25 de julio 1951. DECRETO LEY Nº 2648.

Gral. De Brig. HUGO BALLIVIAN R. Presidente de la Junta Militar de Gobierno.

CONSIDERANDO:

Que es urgente y necesario concluir las obras públicas que se encuentran en media ejecución en el Departamento de Potosí.

En Junta Militar de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1º— Se ratifica el Decreto Supremo Nº. 2386 de fecha 12 de febrero de 1951, que en su artículo 1º dispone, que la suma de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTINUEVE BOLIVIANOS, CON VEINTISEIS CENTAVOS (Bs. 6.846.129.26), depositada en el Banco Central de Bolivia, Oficina Central de La Paz, en Cuenta Especial denominada "Pro-captación Aguas Potables Potosí" proveniente de los fondos recaudados de conformidad a la Ley de 20 de noviembre de 1945, se destina en su integridad a obras públicas del Departamento de Potosí, en la forma siguiente:

- b) Para la terminación del puente Tumusla y de las vías de acceso............. " 1.000.000.-
- c) Para la construcción del estadio departamental de la ciudad de Potosí.... " 3.000.000.-

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Hacienda y Estadística, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Ley.

Dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y un años.

(Fdo.) GRAL. HUGO BALLIVIAN.- Gral. Antonio Seleme.- Gral. Donato Cardozo.- Gral. Francisco Careaga.- Cnl. Tomás A Suárez.- Tcnl. Luis Martinez.- Tcnl. Sergio Sánchez.- Tcnl. Facundo Moreno.- Tcnl. Carlos Ocampo.- Cnl. Valentín Gómez.